

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.**

**Presidenta:** Buenos días, Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión solicito muy amablemente a la Diputada Secretaria **Marina Edith Ramírez Andrade**, pasar la lista de asistencia a los integrantes de esta comisión.

**Secretaria:** Buenos días, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión les paso lista, por instrucciones de la Presidenta.

### **COMISIÓN DE SALUD**

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, la de la voz, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se incorpora.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputada Lidia Martínez López, justificó.

**Secretaria:** Se incorpora en estos momentos la Diputada Alejandra Cárdenas, buenas tardes, Diputada.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con quince minutos**, de este día **13 de junio del 2023**.

**Presidenta:** Ahora bien, solicito a la Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

**Secretaria:** Sí, muy bien, con mucho gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer y segundo párrafo del Artículo 33 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran la comisión se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano.

Quienes estén a favor.

**Presidenta:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa mediante la cual se pretende que las madres, padres o personas tutoras, cuyos hijos hayan sido diagnosticados con una enfermedad terminal, puedan gozar de una licencia con cuidados médicos para ausentarse de sus labores en caso de que la niña, niño o adolescente diagnosticado requiera descanso médico entre periodos críticos de tratamiento o de hospitalización.

**Presidenta:** Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Humberto Prieto. ¿Alguien más?

Adelante, Diputado.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Gracias, Diputada Secretaria. Buenas tardes a toda la gente que nos ve en redes sociales, miembro del staff, Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, para análisis de la presente Acción Legislativa es adecuado referir la Ley General de Salud, que señala los términos de enfermedad en estado terminal y de enfermo en situación terminal. De igual forma, resulta preciso citar algunos ejemplos de enfermedades terminales, como lo son: cáncer, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, enfermedades avanzadas del corazón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad renal crónica. Cabe destacar que existen diversos ordenamientos nacionales e internacionales que protegen el interés superior de la niñez, de los cuales se destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, la *Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas*. En ese tenor, es de relevancia considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 establece el principio del interés superior a la niñez, al especificar que en todas las decisiones y actuaciones del

Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los descendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Por otro lado, en el año 2014 se aprobó en nuestro país la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que establece en su artículo 2º, que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente ley. Para tal efecto, deberán del 1 al 3, el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucren niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá lo establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales de que México forma parte. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones, a fin de salvaguardar su interés superior, y sus garantías procesales. Por lo que, la situación de las niñas y los niños que padecen una enfermedad terminal, es similar a las de las y los infantes que padecen cáncer, asimismo, confirma la necesidad de cuidados paliativos, además de los curativos, y de la importancia que tiene la madre y el padre en el acompañamiento del menor durante su tratamiento, para brindar la atención, cuidado y tomar las decisiones necesarias y adecuadas para tal caso. Además, se debe considerar también que si los permisos laborales no se otorgan, el empobrecimiento de la familia sería mayor, toda vez que tendrían que abandonar su trabajo la madre, el padre o personas tutoras, servidoras públicas del gobierno del Estado, para poder brindar las atenciones necesarias a la niña, niño o adolescente diagnosticado. Cabe precisar, que dicha propuesta reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se encuentra en concordancia con la Ley General del Trabajo y la Ley General del Seguro Social. En tal virtud, derivado del análisis y consideraciones que anteceden, solicito su apoyo para declarar procedente la acción legislativa, a fin de otorgar licencias por cuidados médicos a las madres, padres o tutores, cuyas hijas e hijos sean diagnosticados en estado terminal, ya que el acompañamiento y cuidado durante la etapa del tratamiento de una enfermedad terminal, les permitirá tomar mejores decisiones para su atención, toda vez que el cuidado emocionalmente puede ayudar a una mejor calidad de vida del enfermo en situación terminal. Otorgando con dicha licencia, estabilidad y seguridad laboral durante la etapa crítica del tratamiento de sus hijos. Es cuanto, Diputada secretaria.

**Secretaria:** Muy bien. Diputada Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Prieto Herrera.

Quienes estén a favor.

**Presidenta:** La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

**Presidenta:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **trece horas con veintidós minutos**, del **13 de junio** del presente año. Muchas gracias.